FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

RELATIVA A LA LICITACIÓN No. FPE-RZO-CPE-O002/2018, correspondiente a la **Remodelación del Pueblo Típico del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L,** dentro del Proyecto de ***"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"***.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 18 de mayo de 2018, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la suscrita Arq. Melany Altschuler Chessani, Directora de Planeación y Nuevos Proyectos de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 002/2018, asistida por el Lic. Gerardo Gamboa Lozano, Director Jurídico y Concertación de FIDEPROES y el Lic. Fernando Moncada Saavedra Subdirector Jurídico, así como el invitado especial Ing. Jesús Gaytán Hernández, Auditor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y los participantes de dicha Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Fallo Técnico y Apertura Económica relativa a la Licitación **No. FPE-RZO-CPE-O002/2018,** correspondiente a la **Remodelación del Pueblo Típico del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N. L,** dentro del Proyecto de ***"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"***, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Licitación de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso, y a los artículos 1, 3, 6, 9, 24 fracción I, 29 fracción III, 35, 36, 38, 49, 50 fracción II, 51, 52, 54, 55, 56 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L, procediendo a informar a los presentes el resultado del análisis técnico detallado efectuado por esta Dependencia de las propuestas presentadas.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por este Fideicomiso, por lo que a continuación se mencionan las empresas que fueron desechadas y las que se declaran solventes para continuar con este concurso:

- **EMPRESAS DESECHADAS:**

  1.- BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V., por no presentar completos los requisitos legales y técnicos solicitados en la Convocatoria, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el punto 7.3 inciso A) de las Bases, específicamente por incumplir lo siguiente:

- Documentación Complementaria, Anexo C-1 no cumple por no anexar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de marzo 2018.

En este Acto se les informa a la empresa **BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.**, que fue desechada por la Convocante, que de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, su propuesta técnica y económica le será devuelta por este Fideicomiso, transcurrido 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

- **EMPRESAS QUE SE DECLARAN SOLVENTES PARA CONTINUAR EN ESTE CONCURSO:**

1.- EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER S.A DE C.V.
2.- BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A DE C.V.
3.- PAVIMENTOS Y OBRAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
4.- MARTÍNEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Acto continuo se presentan los sobres que contenían las propuestas y se constató que no presentaban signos de violación por lo que procedió a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica, verificando el contenido del mismo resultó que las propuestas de los concursantes cuyos montos se indican a continuación presentan, en principio, los documentos solicitados en el numeral 4.3 de las BASES que rigen el presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión detallada, cuantitativa y cualitativa, y posterior dictamen.

No.	CONCURSANTE	MONTO CON I.V.A.
1	**EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER, S.A DE C.V.**	$47,490,398.86
2	**BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.**	$48,462,218.59
3	**PAVIMENTOS Y OBRAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**	$52,112,018.17
4	**MARTÍNEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**	$50,712,015.77

Firmados que fueron los anexos E-3 y E-4 de las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a este mismo lugar el próximo día 30 de mayo del 2018 a las 10:00 horas para conocer el fallo de este concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Se les comenta a los presentes que las empresas Edificación y Desarrollo Inmobiliario Coyer, S.A. de C.V. y Pavimentos y Obras Industriales, S.A. de C.V. no acudieron a éste evento.

Torre Administrativa piso 28. Washington 2000. Col. Obrera. Mty., Nuevo León. C.P. 64010. Tel: 20.33.21.95 | www.fideproes.gob.mx

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O002/2018

Con lo anterior se da por terminada el presente acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"

ARQ. MELANY ALTSCHULER CHESSANI
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL

LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO
Director Jurídico y Concertación

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Subdirector Jurídico

ING. JESÚS GAYTÁN HERNÁNDEZ
Auditor de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental
Esta contraloría revisará el proceso en base al ART. 106 de LOPEMUC

Licitación No. FPE-RZO-CPE-O002/2018

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.

ISELA Y. TELLEZ CANIZALEZ

PAVIMENTOS Y OBRAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

No se presentó

EDIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO COYER S.A. DE C.V.

No se presentó

MARTÍNEZ AGUILAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

ANTONIO DIAZ SUSTAITA

BUFETE URBANÍSTICO S.A. DE C.V.

JAVIER LOREDO HERRERA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 18 de mayo de 2018 correspondiente a la Licitación No.FPE-RZO-CPE-O002/2018 de FIDEPROES.